

INVERMAR S.A.
Sociedad Anónima Abierta
Inscripción en Registro de Valores N° 888

Santiago, 24 de octubre del año 2019.

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión Para el Mercado Financiero
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, piso 11
Presente

Ref.: Rectifica Hecho Esencial.

De nuestra consideración:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley 18.045 de Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, estando debidamente facultado al efecto, vengo en rectificar, en la forma que se indica, el hecho esencial informado el día 21 de Octubre de 2019, en el cual se dio cuenta del valor de la acción para los efectos del derecho a retiro que nacerá para los accionistas disidentes en el evento que la Junta Extraordinaria de Accionistas convocada para el día 4 de noviembre del año 2019, a las 9:00 horas, en las oficinas ubicadas en calle Mar del Plata N° 2.111, comuna de Providencia, Santiago, apruebe que la Sociedad deje de estar afecta a las normas que rigen a las sociedades anónimas abiertas por haber dejado de cumplir, por más de seis meses, las condiciones para estar obligada a inscribir sus acciones en el Registro de Valores y que la Sociedad solicite a la Comisión para el Mercado Financiero la cancelación de la inscripción de la Sociedad y sus acciones en el Registro de Valores:

El precio a pagar por la Sociedad al accionista disidente que ejerza su derecho a retiro, al no tener presencial bursátil las acciones de la Sociedad, será el valor libro de la acción, determinado conforme al artículo 130 del Reglamento de Sociedades Anónimas, y corresponderá a la cantidad de 0,132648 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica por acción, precio que, según la mencionada norma, se pagará en pesos moneda de curso legal al tipo de cambio del dólar observado al día 30 de junio del 2019, reajustado, conforme a la variación que haya experimentado la Unidad de Fomento fijada por el Banco Central de Chile, entre el día de cierre del balance utilizado y la fecha de la Junta que motivó el retiro. El derecho a retiro comprenderá y deberá ejercerse por el total de las acciones que el accionista disidente posea inscritas a su nombre en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la fecha que determina el derecho a participar en la referida Junta Extraordinaria de Accionistas, esto es, al día 26 de octubre de 2019.

Saluda atentamente a usted,


Roberto Izquierdo Menéndez
Presidente
Invermar S.A.

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores.
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores.
Bolsa de Corredores, Bolsa de Valores.